

Acuerdo de 7 de octubre, el Sr. Lcdo. don Emiliano Cuadra continúa sirviendo la Judicatura de 1ª Instancia de Chinandega.

El Gobierno:

Estando para vacar el último del corriente mes la Judicatura de 1ª Instancia de Chinandega que la ha servido el Lcdo. don Emiliano Cuadra, y en vista de la terna respectiva; en uso de sus facultades,

Acuerda :

1º Continuará sirviendo la Judicatura de 1ª Instancia de Chinandega en el próximo período el Sr. Lcdo. don Emiliano Cuadra.

2º Comuníquese.—Managua, octubre 7 de 1864—Martínez.
